

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040037420160071800

Visto informe secretarial, revisado el expediente y verificado con el certificado de existencia y representación legal incorporado al expediente en el pdf ítem 33 que la demandada, Catalina Guzmán de los Ríos continúa siendo la Representante Legal de la Sociedad demandada, STUFF ACCESORIOS S. A. S., que se tuvo notificada por correo electrónico remitido el 27 de abril de 2021 conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, con base en lo normado en el artículo 300 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

Tener por notificada a la demandada Catalina Guzmán de los Ríos del mandamiento de pago y ordenar por secretaria surtir traslado.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 212 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 15- diciembre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria

